

# Responsabilidad Fiduciaria



Incorporación  
de factores ASG

## Introducción

La administración de Afore XXI Banorte, S.A. de C.V. (en adelante la “Afore”) está conferida al consejo de administración que tiene como finalidad dirigir y administrar los negocios de la Afore, procurando en todo momento que sus decisiones y acuerdos protejan los intereses de los trabajadores, así como de los accionistas. Por ello, todos los funcionarios y consejeros la Afore, deberán conducirse y llevar a cabo sus actividades teniendo como prioridad su responsabilidad fiduciaria hacia los trabajadores que eligieron tener una cuenta individual administrada por esta administradora.

Los derechos de propiedad sobre los recursos que administra la Afore están definidos y son propiedad exclusiva de los trabajadores afiliados para otorgar una mayor certidumbre y sentido de seguridad sobre el destino de sus ahorros para su retiro.

Nuestro proceso de inversión parte del deber fiduciario para realizar de manera objetiva y transparente operaciones de inversión, análisis y tomas de decisión con la finalidad de obtener rendimientos a largo plazo, con un nivel de riesgo calculado y previsible. Por lo tanto, los empleados de la Afore deberán considerar en primer lugar, los intereses de los trabajadores afiliados para salvaguardar sus recursos y, en segundo lugar, los intereses de la Afore y sus accionistas.

Afore XXI Banorte cuenta con una estructura de 21 Sociedades de Inversión de Fondos para el Retiro



(SIEFORE), diez fondos generacionales y once fondos de pensión privados. Para los fondos generacionales, los recursos son asignados a una SIEFORE de acuerdo con la edad del trabajador. Mientras que los fondos de pensión privados, aunque siguen un mismo esquema de inversión que los fondos generacionales, en algunos casos, modificamos la estrategia de inversión por requerimientos del cliente.

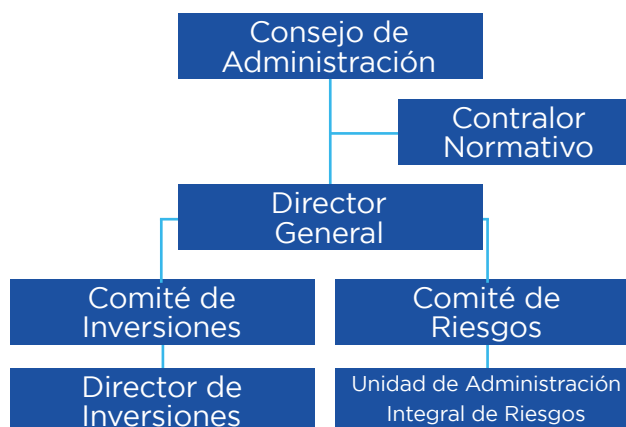
## Gobierno Corporativo

Los órganos de gobierno que están previstos en la regulación y que están a cargo del proceso de inversión son los siguientes:

- Consejo de Administración
- Comité de Inversión
- Comité de Riesgos Financieros

Además de estos órganos de gobierno existen funcionarios que son clave en el proceso de decisiones de inversión:

- Director General de la Administradora
- Contralor Normativo
- Consejeros Independientes
- Responsables de Inversiones y de Riesgos



## Principales Responsabilidades

El Director General es el encargado de la administración de Afore XXI Banorte y de ejecutar las decisiones estratégicas aprobadas por el Consejo de Administración. A su vez, juega un papel central en el proceso de inversión puesto que forma parte de los dos comités que tienen la responsabilidad central de decidir sobre estas inversiones: los Comités de Inversión y de Riesgos Financieros.

El Comité de Inversión tiene la responsabilidad de determinar la política y estrategia de inversión de las SIEFORE así como la composición y diversificación de los instrumentos financieros en los que se invierten los recursos de los trabajadores. La estrategia de inversión es el conjunto de reglas y políticas que establece la compra y venta de instrumentos financieros, y define la filosofía de inversión de Afore XXI Banorte con respecto al rendimiento que espera obtener bajo un determinado nivel de riesgo.

Este es un órgano colegiado que debe sesionar por lo menos una vez al mes y en el que participa el Director General de la administradora, el responsable de inversiones, al menos un consejero independiente, otros consejeros no independientes y el contralor normativo.

Por su parte, el Comité de Riesgos Financieros tiene la responsabilidad de administrar los riesgos a que se encuentren expuestas las inversiones, así como de vigilar que las operaciones se ajusten a los límites, políticas y procedimientos para la

administración de riesgos aprobados por el consejo de administración.

Los instrumentos financieros están sujetos a distintos tipos de riesgo: de mercado, liquidez, crédito, operativo, de contraparte, entre otros. Todos estos son analizados por la Unidad de Análisis integral de Riesgos de la administradora.

El Comité de Riesgos Financieros también es un órgano colegiado en el que participa el Director General de Afore XXI Banorte, el responsable de la Unidad de Riesgos Financieros, al menos un consejero independiente, otros consejeros no independientes, y el contralor normativo. El Comité de Riesgos Financieros debe de aprobar un marco general de administración de riesgos y de medidas prudenciales a las que se debe ceñir la administradora para llevar a cabo sus inversiones, y el responsable de la Unidad de Administración Integral de Riesgos es el encargado de hacer la medición de los riesgos y verificar que los portafolios cumplan con el marco prudencial.

El contralor normativo es el funcionario de Afore XXI Banorte que es responsable de vigilar que nuestros funcionarios y empleados cumplan con la normatividad establecida por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR); este funcionario solo responde al Consejo de Administración y tiene la obligación de Informar a la CONSAR sobre el cumplimiento de sus obligaciones a su cargo, así como de cualquier irregularidad de que tenga conocimiento.

## Obligaciones Regulatorias

Adicionalmente, la Ley del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) y la normatividad emitida por la CONSAR nos establecen obligaciones y restricciones adicionales a en nuestro proceso de inversión, esto con el objetivo de contribuir a que los ahorros de los trabajadores reciban la mayor seguridad y rentabilidad posible en un marco adecuado de administración de riesgos. Estas obligaciones son extensas y la tarea fundamental de la CONSAR es supervisar diariamente su cumplimiento.

